
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.128

Jueves 9 de Agosto de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1443664

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Núm. 48.- Santiago, 20 de marzo de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en los artículos 2 letra k) y 62 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1987, del Ministerio de Hacienda, que traspasa, transforma y crea cargos que indica en la planta de personal de la Subsecretaría del Trabajo; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que adecua planta y escalafones del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría del Trabajo, al artículo 5° de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que modifica requisitos de ingreso y promoción en la planta de personal de la Subsecretaría del Trabajo; en el decreto supremo N° 413, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros de Estado; en la resolución N° 1.600, de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y en la resolución N° 10, de 2017, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1987, del Ministerio de Hacienda, creó los cargos de Secretarios Regionales Ministeriales del Trabajo y Previsión Social.
2. Que mediante oficio ordinario N° 351, de fecha 19 de marzo de 2018, del Intendente Regional de La Araucanía, señor Luis Mayol Bouchon, dirigido a S.E. el Presidente de la República, se presentó la terna consensuada y priorizada de postulantes para proveer el cargo de Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Araucanía.
3. Que la persona que se nombra por el presente decreto reúne los requisitos necesarios para desempeñar la función señalada.

Decreto:

Primero: Nómbrase a contar del 20 de marzo de 2018 a don Patricio Hardy Sáenz Cofré, contador auditor, RUT N° 9.442.921-8, en el cargo de Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social en la Región de la Araucanía, grado 5° EUS, planta del estamento directivo de este Servicio, quien realizará sus funciones en la ciudad de Temuco.

Segundo: Se deja constancia que por razones impostergables de buen servicio, la persona que se nombra asumirá sus funciones en la fecha antes señalada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, sin necesidad de esperar la total tramitación del presente decreto.

Tercero: Impútese el gasto que demande el presente decreto al ítem 15.01.01.21.01.001 "Personal de Planta", del presupuesto vigente de la Subsecretaría del Trabajo para el año 2018.

CVE 1443664

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Nicolás Monckeberg Díaz, Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Fernando Arab Verdugo, Subsecretario del Trabajo.

